I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001569

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 15 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-01946-2026; el Memorándum N°M-800-00-00467-2026 de la Dirección de Obras Municipales; la carta solicitud presentada por la interesada; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; Ordenanza N°10 "Sobre Prevención de Ruidos Molestos en la Comuna"; Ordenanza Municipal N°12 "Sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio"; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, dentro de los antecedentes acompañados por la interesada para la realización del evento denominado "Feria Tradiciones Chilenas", consta la Orden de Ingreso N° 9721-0, correspondiente al servicio de retiro ocasional de residuos, contemplándose la prestación de dicho servicio una vez durante la mañana del día 20 de septiembre de 2026, antecedente que da cuenta del pago asociado a la disposición y retiro de los residuos generados con ocasión de la actividad.

Que, asimismo, entre los antecedentes acompañados para la realización del evento, consta pagaré otorgado a favor de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma de $1.000.000.- (un millón de pesos), constituido en garantía de los eventuales daños que pudieren ocasionarse a la propiedad municipal con motivo del desarrollo de la actividad y que no fueren restituidos o reparados por la responsable del evento, constituyendo dicho instrumento una garantía de las obligaciones asumidas con ocasión de la ocupación autorizada.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso Transitorio del Bien Nacional de Uso Público, plaza Cívica, sector C ubicada en Avda. Pedro Aguirre Cerda N°6100, comuna de Cerrillos, para realizar el evento denominado **"FERIA TRADICIONES CHILENAS"**, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026, desde las 11:00 hrs. hasta las 19:00 hrs., conforme a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales a través del Memorándum N°M-800-00-00467-2025.

2. La responsable de la actividad será doña **Natalia Davila Rodríguez, Cédula de Identidad N°** [redacted] es quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad y deberá tener en consideración las siguientes restricciones:

2.1. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

2.2. Se debe disponer de basureros, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer todo elemento que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

2.3. La emisión de sonidos no podrá sobrepasar los límites que se establecen en la Ordenanza N°10.

2.4. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de la responsable de la actividad.

2.5. Se deberán tramitar en el Departamento de Patentes Comerciales los permisos correspondientes para realizar actividades lucrativas, que corresponden a la instalación de 40 STANDS DE COMIDA, 15 STAND DE EMPRENDEDORES Y 4 CARROS TIPO FOOD TRUCK.

3. El Evento contará con: equipos generadores independientes para la alimentación eléctrica de carros y un generador de 6.3 KVA para la alimentación de escenario/tarima, prestación de servicios para equipo de Producción y trabajadores consistente en 01 puesto de atención con implementos para cubrir los primeros auxilios requeridos en el lugar y prestación de servicios para público general a cargo de Técnico de nivel superior en Enfermería, Srta. Jocelyn Escarate Davila, baños químicos destinados al público en general, los cuales, tendrán un mantenimiento cada una hora, extintores PQS de 06 kilos cada uno, y los cuales, serán obligatorios a cada emprendedor, contará con manejo, retiro de residuos sólidos y disposición final a cargo de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y con un PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN.

4. El evento contará con un pagaré de garantía por $1.000.000 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por posibles daños a la propiedad que no sean restituidos por responsable de evento y con Seguro de Responsabilidad Civil N°6039154 de empresa CHUBB. **Custódiese y regístrese por el Tesorero Municipal.**

5. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal, por concepto de los Derechos Municipales de la ocupación de BNUP, por tratarse de una actividad de instalaciones y ventas no adheridas al suelo, deberá pagar 0.3 UTM por m2 Anual, correspondiente a $235.558.- (4.000 m2), equivalente a ($235.558 x 4 =$942.233.-), montos ajustados a ordenanza Municipal N° 2.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001569

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

JYD/CQO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Departamento de Patentes Comerciales
Carabineros de Chile
Dirección de Obras Municipales
Página Web.